

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Y SE INICIA PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA**

SUMINISTRO A LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL DE LA PLATAFORMA INTEGRAL DE CULTIVO CELULAR EN DISPOSITIVOS MICROFLUÍDICOS (ORGAN-ON-CHIP) EMULATE.

EXPEDIENTE: PN2-26 EMULATE

Laura Barreales Tolosa, Directora de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Ramón y Cajal, en representación de la misma por poder otorgado ante el notario de Madrid D. Pedro José Bartolomé Fuentes, de 4 de diciembre de 2023, escriturado con el número 2408 de su protocolo.

VISTA la memoria explicativa-propuesta de gasto formulada por el Dr. Sergio Serrano, Investigador Principal del proyecto RUMBA (SYG-2024/SAL-GL-711_Sinérgicos CAM); por la que se justifica la necesidad de un contrato de SUMINISTRO A LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL DE LA PLATAFORMA INTEGRAL DE CULTIVO CELULAR EN DISPOSITIVOS MICROFLUÍDICOS (Organ-on-Chip) EMULATE.

VISTOS los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la contratación, propuestos por la Oficina Técnica de la Fundación.

COMPROBADA la existencia de fondos adecuados y suficientes para atender las obligaciones económicas del contrato.

CONSIDERANDO debidamente razonada la necesidad, acreditada la existencia de fondos y ajustados a derecho los pliegos reguladores del contrato

ACUERDO

APROBAR el expediente de contratación y los pliegos reguladores del contrato de SUMINISTRO A LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL DE LA PLATAFORMA INTEGRAL DE CULTIVO CELULAR EN DISPOSITIVOS MICROFLUÍDICOS (Organ-on-Chip) EMULATE, con referencia: PN2-26 EMULATE; mediante el **procedimiento negociado sin publicidad – ordinario, NO SARA-** previsto en el artículo 168 de la LCSP, cuya tramitación se encuentra regulada en los artículos 169 y 170 de la misma Ley, toda vez que concurren razones técnicas que determinan un proveedor único para realizar el contrato, según se acredita en la memoria explicativa y en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En virtud de lo previsto en los artículos 106 y 107 de la LCSP, procede **eximir al licitador del depósito de garantías provisional y definitiva**, dado que el contrato será una operación internacional intracomunitaria resultante de un proceso negociado basado en el interés mutuo y en que el precio será abonado después de la recepción y conformidad del suministro contratado.

Empresa fabricante:

EMULATE INC.
27 Drydock Avenue, 5ª planta
Boston. Massachusetts

Empresa Comercializadora exclusiva para Europa:

EMULATE GERMANY GMBH

Breite Str. 22

40213 Düsseldorf. Alemania

VAT number DE357867553

DISPONER el inicio del expediente de contratación para el suministro indicado.

Presupuesto base de licitación:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 128.934€

Operación intracomunitaria exenta de IVA.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 128.934€.

Financiación:

Contrato financiado por la Comunidad de Madrid a través de la Convocatoria de 2024 de ayudas a proyectos de I+D realizados en colaboración entre grupos de investigación pertenecientes a las universidades y organismos de investigación de la Comunidad de Madrid, en la modalidad de proyectos sinérgicos de I+D, con código de expediente SYG-2024/SAL-GL-711, según orden 5022/2025, de 19 de octubre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades.



**Comunidad
de Madrid** | CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

.....

Madrid a la fecha de la firma

La Directora de la FIBioHRC

Laura Barreales Tolosa